

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

"Donar órganos es donar Vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/06/14	Hs. 11:55
Numero: 595	Folios: 3
Expte. N°	518/1994
Citado:	
Remitido:	Onf

Nota N° 98 /2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 13 de junio de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, para su tratamiento sobre tablas, el siguiente proyecto de Resolución, cuyo objeto está relacionado con declarar como Patrimonio Cultural de la Ciudad a la Antigua Capilla del Barrio Solier.

Sin duda alguna cada pueblo, cada ciudad, trata de rescatar parte de su pasado por medio de las construcciones que se fueron realizando a lo largo del tiempo y que de alguna manera muestran las características y los gustos de la época.

Particularmente, en nuestra ciudad, lamentablemente no hay una política clara que obligue a proteger el patrimonio arquitectónico por lo que el avance del progreso ha hecho desaparecer las viejas y coloridas casonas de chapa que se distribuían en su geografía.

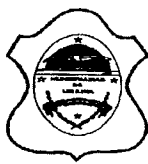
Finalizada la gran guerra se produce un hecho significativo en nuestra ciudad. El crecimiento lento hasta mediados del siglo XX motivó implementar un programa nacional de inmigración, en nuestro país a través de italianos constructores. El Ministerio de Marina suscribió un contrato con la Empresa Carlos Borsari de Bologna, para la construcción de diversas obras públicas por el término de dos años. Es así como llegan a estas latitudes, dos contingentes incluyendo materiales y maquinarias, en los buques **Génova**, el 28 de octubre de 1948 y en el **Giovanna C**, el 6 de setiembre de 1949. El Decreto N° 11569 del 23 de abril de 1948 posibilitó la misma, luego el Decreto N° 15085 del 22 de mayo de ese año aprobó el respectivo contrato.

En el reducido plazo contractual fueron diversas las obras que se concretaron, entre ellas figuran las viviendas del Barrio Solier y Almirante Brown, un frigorífico, el matadero municipal, la usina hidroeléctrica Río Olivia, así como una planta de fabricación de madera terciada.

En ese entonces la ciudad contaba con alrededor de 1500 habitantes y en poco menos de 2 años se sumaron a esta población casi 1000

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

italianos que venían con su bagaje cultural, sus ganas de trabajar, a encontrarse con una tierra inhóspita lo que no fue obstáculo para que llevaran con gran tesón su tarea adelante.

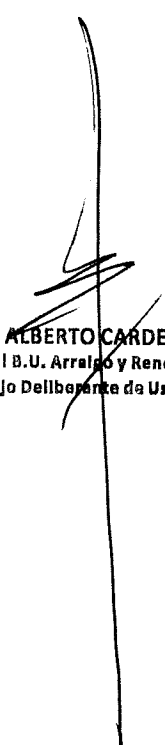
Mucho nos han dejado estos italianos dado que todavía los Barrios antes mencionados siguen en pie.

Mientras se levantaban esos barrios se construyó la Antigua Capilla, lindera a donde se encuentra la Sociedad Italiana. Todavía en ella se encuentra la fuente bautismal en la que, seguramente se han destacado miles de fueguinos.

Por ello desde este Bloque político y en reconocimiento a labor realizada por los inmigrantes italianos, es peticiono declarar como Patrimonio Cultural de la Ciudad a la Antigua Capilla del Barrio Solier, ubicada en Marcos Zar 403 de nuestra ciudad.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en este Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Consejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR "Patrimonio Cultural de la ciudad de Ushuaia" a la Antigua Capilla del Barrio Solier, ubicado en la calle Marcos Zar 403, que por sus antecedentes históricos, culturales y arquitectónicos, reúne las condiciones para merecer tal designación.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la labor desarrollada por la Sociedad Italiana, a lo largo de todos estos años, en el cuidado y mantenimiento de la Capilla.

ARTÍCULO 3º.- INSTRUMENTAR lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución C.D. 252/1996.

ARTÍCULO 4º.- INCLUIR a la Antigua Capilla del Barrio Solier en el registro del patrimonio cultural de la ciudad, exigido por el artículo 74 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR


LUIS ALBERTO CARDENAS
Baja U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

RESOLUCION CD Nº _____/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA